





SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE AUTORIZA AL C. DOCTOR FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DELEGUE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN SEÑALADA, MEDIANTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, A FAVOR DEL ABOGADO GENERAL, ASÍ COMO A LOS DIRECTORES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS **DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CIVILES Y PENALES, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LABORALES, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN,** DE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS JURÍDICAS DE LAS SECRETARÍAS QUE CONFORMAN ESTE AYUNTAMIENTO; QUIENES PODRÁN EJERCERLO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, SIN ATENDER EL ORDEN DE SU DESIGNACIÓN. **SEGUNDO.** SE AUTORIZA AL C. DOCTOR FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA, EN SU OPORTUNIDAD, REVOQUE LOS PODERES QUE OTORQUE, ASÍ COMO LOS OTORGADOS POR LOS SÍNDICOS QUE FUNGIERON EN ADMINISTRACIONES PASADAS. **TERCERO.** EN LOS PODERES QUE SE OTORGUEN, SE SEÑALARÁ EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO A CADA CASO CONCRETO, O BIEN, SU TEMPORALIDAD NO SERÁ SUPERIOR A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. **CUARTO.** SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. MORELIA, MICHOACÁN; A 25 DE OCTUBRE, DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. DOCTOR FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL**". EN USO DEL A PALABRA DE LA C. **REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** MANIFIESTA: TENGO UNA PROPUESTA EN ESTE ASUNTO, ENTIENDO SEÑOR SÍNDICO LA FACULTAD DE DELEGAR SU PROPIA REPRESENTACIÓN, PERO CREO QUE EN EL TEXTO SE SEÑALAN VARIOS COMPAÑEROS QUE NO DEBEN DE TENER EL PODER, NO PORQUE NO CONOZCAN EL TEMA, MUCHAS VECES LAS PERSONAS QUE ESTÁN MÁS CERCA SON LAS QUE CONOCEN EL TEMA Y PUEDEN RESOLVERLO, SINO ATENDIENDO ESTO, ME REFIERO EN LO DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE VARIAS DEPENDENCIAS EN EL ARTÍCULO 108 CONSTITUCIONAL LOS FUNCIONARIOS SON DENOMINADOS SERVIDORES PÚBLICOS, ENTONCES DESDE MI PUNTO

2

2

3

Handwritten signatures and initials on the right margin.



DE VISTA ÚNICAMENTE SON LOS JEFES DE ÁREA A LOS QUE DEBERÍA DE AUTORIZAR, PARA QUE ELLOS SEAN LOS QUE FIRMEN, ES DECIR, A LOS SECRETARIOS Y A SU ÁREA JURÍDICA QUE SEAN ÚNICAMENTE A LOS QUE SE LES PUEDA DELEGAR ESTA RESPONSABILIDAD, NO AL RESTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUESTO QUE EL 108 ESTABLECE QUE TODOS SOMOS SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUYENDO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE TODAS LAS ÁREAS, ENTONCES QUE NO SEA DE MANERA GENERAL ESTE ASUNTO, ESTA ES UNA DE LAS PROPUESTAS QUE HAGO. REPITO, QUE ÚNICAMENTE SEA A LOS QUE SON RESPONSABLES DE LAS ÁREAS JURÍDICAS DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHO PUNTO DE ACUERDO. LA **C. C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** MANIFIESTA: PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR SÍNDICO CON TODO RESPETO ALGUNA RESPUESTA A LA PROPUESTA QUE HAGO, SI BIEN ES CIERTO QUE AHORA LO PODEMOS VOTAR, TAMBIÉN ES CIERTO QUE PODEMOS CAER EN ESTA INCONCRUENCIA, PUESTO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DE TODAS LAS ÁREAS SON SERVIDORES PÚBLICOS Y NO A CUALQUIERA SE LE VA A DELEGAR UN ASUNTO JURÍDICO. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** MANIFIESTA: COMO USTED SABE, QUE COMO SÍNDICO, COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO PUEDO OTORGAR PODER A LAS PERSONAS QUE YO CONSIDERE, QUE SE LE PUEDA OTORGAR O REVOCAR EL PODER, POR SUPUESTO COMO SÍNDICO TENGO TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE YO OTORQUE EL PODER PUEDE SER URGENTE, PERO CONSIDERO QUE EN DOS O TRES CASOS SON NECESARIOS PARA QUE EN ESE MOMENTO SE LES OTORQUE DICHO DOCUMENTO, ES RESPONSABILIDAD DE UN SERVIDOR EN EXPEDIR UN DOCUMENTO DE ESTA ÍNDOLE Y ABSORBO LA RESPONSABILIDAD POR SUPUESTO QUE DICHO PODER QUE SE OTORQUE EN SU MOMENTO A LA PERSONA QUE YO CONSIDERE ESTARÁ BIEN EJERCIDO, ENTONCES NO PUEDO LIMITAR POR SUPUESTO EN NADA AL DESPACHO DE SINDICATURA, YA QUE COMO USTED SABE EN LA NUEVA REINGENIERÍA Y LA REESTRUCTURACIÓN QUE SE DIO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN YO SOY EL REPRESENTANTE Y LLEVO LOS ASUNTOS JURÍDICO DE TODO EL AYUNTAMIENTO CON LAS 6 DIRECCIONES, CON MUCHO GUSTO TOMO EN CUENTA SU COMENTARIO, PERO QUIERO DECIRLE QUE SE PUEDE QUEDAR TRANQUILA EN QUE ESTOS PODERES QUE PUEDO OTORGAR SERÁN BIEN USADOS EN SU MOMENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA QUE ES **APROBADO POR MAYORÍA**. CON EL VOTO EN CONTRA DE LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN

1

3



EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 13:42 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA  
CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA  
INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. ALFONSO JESUS MARTINEZ  
ALCAZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FABIO SISTOS RANGEL  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MARIA ELISA GARRIDO PEREZ

C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

C. KATHIA ELENA ORTIZ VILLA

C. FERNANDO SANTIAGO RODRIGUEZ HERRERON

C. ADELA ALEJANDRE FLORES

C. FELIX MADRIGAL PUERTO

C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

C. GERMAN ALBERTO IRETA LINO

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

C. BENJAMIN FANFAN REYES

C. OSVALDO RUIZ RAMIREZ

C. SALVADOR ARIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO;  
ARTICULO 31 NUMERAL 7 FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE  
MORELIA, MICHOACAN; ARTICULO 9 FRACCION IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE  
COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMAS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA,  
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. JESUS AVALOS PLATA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 33/16 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta  
consta de 4 (cuatro) fojas útiles.  
JAP/AGGS/mdecdg\*